

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28438 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000035/ 2010, por auto de 8 de julio de 2010 se ha declarado en Concurso voluntario al deudor Sobrarbe 57, S.L., con domicilio en calle Sobrarbe, nº 57 de Zaragoza y con CIF B50750645.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 8 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100059919-1